



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCA

A los aspirantes a participar en el proceso de selección para el ingreso a las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, Ciclo Escolar 2025-2026, en Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Particulares del Estado de Tabasco.

Con fundamento en el artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 5, 12, 16, 47 y 48 de la Ley General de Educación; Artículo 1, 4, 31 y 33 de la Ley General de Educación Superior; 1,4, 11, 12, 73, 74 y 78 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; Capítulo I, II y III de las Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Planes 2022); de acuerdo a las siguientes:

BASES:

I.- Solicitud de registro. Del 12 al 30 de mayo de 2025 los interesados deberán de realizar su registro en las plataformas digitales correspondientes a cada institución (señaladas al final de la convocatoria), de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 19:00 horas, dependiendo del turno de la institución que ofrezca la Licenciatura de su interés, debiendo presentar los siguientes requisitos:

- a) Original y copia del Certificado de terminación de estudios del nivel medio superior (CBTIS, CBTA, Colegio de Bachilleres, CONALEP, IDIFTEC, TELEBACHILLERATO, entre otras); con promedio mínimo de 7.0 obtenido en la educación media superior.
b) Los interesados que actualmente están por concluir la educación media superior, presentarán certificado parcial de estudios o constancia con calificaciones aprobatorias, en los que conste el promedio general mínimo aprobatorio obtenido hasta el 5º semestre (el aspirante que presente constancia con calificación con promedio mínimo aprobatorio y en el certificado oficial un promedio menor a 7.0, automáticamente causará baja del proceso).
c) Original y copia del Acta de Nacimiento, legible, sin tachadura ni enmendaduras.
d) Original y copia legible del comprobante de depósito bancario (en ventanilla o cajero automático) realizado a favor de la institución donde solicitará su registro, por concepto de gastos que genera el proceso de selección por la cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) emitido por la institución bancaria.

Nota: No serán válidos los pagos en efectivo, transferencias interbancarias, terminal bancaria, terminal punto de venta.

II.- Examen de Selección. Los aspirantes deberán presentar examen de selección el 21 de junio de 2025, de 9:00 a 14:00 horas en la nave I del Parque Tabasco "Dora María", excepto Escuela Normal Urbana, Escuela Normal Justo Sierra Méndez y Escuela Normal Colegio Montecristo, se aplicará en las instalaciones de cada institución; debiendo asistir una hora antes del inicio del examen (8:00 horas), con lo siguiente:

- a) Original del pase de ingreso al examen generado en la página de internet del CENEVAL.
b) Original de la identificación oficial con fotografía: credencial para votar, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o credencial de la escuela de procedencia.
c) Lápiz del número 2 o 2½, borrador blanco y sacapuntas.
d) Calculadora simple (no programable).

- El puntaje para la selección de alumnos debe ser igual o mayor de 950 puntos del instrumento de evaluación EXANI-II de CENEVAL.
El resultado del examen de selección será definitivo y por lo tanto inapelable.
Con base en el puntaje obtenido en el proceso de selección se integrará la "lista de resultados" en orden descendente de aspirantes, iniciando con aquél que haya alcanzado el puntaje más alto y señalando el límite del puntaje mínimo establecido hasta completar la cantidad de matrículas ofertadas.

III.- Publicación de resultados. La relación de aspirantes admitidos será publicada el 18 de julio de 2025, en cada una de las Instituciones y en la página web de la Secretaría de Educación: https://tabasco.gob.mx/educacion

IV.- Curso de Inducción. Los aspirantes admitidos para tener derecho a la inscripción deberán tomar el curso de inducción para alumnos de nuevo ingreso impartido del 11 al 15 de agosto.

V.- Inscripción. Se realizará del 18 al 22 de agosto, en cada una de las instituciones, en los mismos horarios de la entrega de fichas. El aspirante admitido deberá entregar para su inscripción los siguientes documentos en original y 3 copias:

- a) Certificado de Estudios de Bachillerato, con promedio mínimo de 7.0
b) Certificado de Secundaria
c) Copia certificada del Acta de Nacimiento o equivalente.
d) Certificado de Salud expedido por una Institución Oficial
e) Seis fotografías tamaño infantil de frente recientes en blanco y negro
f) Clave Única de Registro de Población - CURP
g) Recibo de pago de la cuota de inscripción emitido por el área de caja de la Institución

Nota: La entrega y recepción de requisitos, deberá de realizarlo de forma personal en las fechas y horas establecidas.

- La Secretaría de Educación está facultada para no conceder inscripción a aquellos aspirantes que presenten documentación apócrifa.
En caso de que la inscripción de un aspirante admitido no proceda (por no realizar el trámite de inscripción, por no reunir los requisitos señalados en los plazos establecidos o por alguna otra causa que sea validada por los responsables de educación normal y del área de control escolar de la Secretaría de Educación del Estado), se considerará para efectos de inscripción al aspirante que ocupe el lugar inmediato inferior en la "lista de resultados" y así sucesivamente.

VI.- Generalidades del Plan de Estudios. La Licenciatura comprende los siguientes aspectos:

- Ocho semestres (cuatro años)
Programas curriculares, extracurriculares, talleres y tutorías en contraturno y jornadas sabatinas.
Asistencia a eventos académicos, culturales y deportivos.
Las clases se impartirán de conformidad con las condiciones socio-sanitarias y lo que indiquen las autoridades correspondientes.

VII. Transitorios.

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
Bajo ninguna circunstancia el número de estudiantes inscritos en cada institución formadora, podrá rebasar la matrícula ofertada.
El ingreso a una institución formadora de docentes, no garantiza bajo ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente en el sector público. El ingreso al servicio como docente de educación básica, se lleva a cabo a través del sistema vigente y de las disposiciones legales aplicables.
La participación en esta Convocatoria, no garantiza un lugar en la Institución.

Oferta Educativa

Table with 5 columns: Programa Educativo, Turno, Institución, Datos de cuenta bancaria, Matrícula Ofertada. It lists various educational programs like Licenciatura en Educación Primaria, Preescolar, etc., with their respective institutions and bank details.

09 de mayo de 2025

Secretaría de Educación

Patricia Iparrea Sánchez



Handwritten signature/initials